| | |
|---|---|
| PROCESO: | LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE CAMLLAS HÍDRICAS PARA EL NUEVO PABELLÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE CAAZAPA" – ID N° 375.361.- |
| ASUNTO: | RECTIFICACIÓN DEL ART. 3° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1333/2023 |
| EXPED.: | N° 204.722/2022. |

## DICTAMEN DOC N° 391/2023

Asunción, 7 de julio de 2023.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

a) Resolución D.G.A.F. – N° 1333/2023, de fecha 31 de mayo de 2023.

b) Memorándum D.A. – D.O.C. N° 435/2023, de fecha 06 de junio de 2023.

c) Memorándum D.C.G – D.O.C. N° 311/2023, de fecha 06 de junio de 2023

2. **NORMATIVA APLICABLE**

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Ley N° 3439/2007, QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

c) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

d) Resolución D.N.C.P. N° 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020"

e) Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

G.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

| | |
|---|---|
| PROCESO: | LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE CAMLLAS HÍDRICAS PARA EL NUEVO PABELLÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE CAAZAPA" – ID N° 375.361.- |
| ASUNTO: | RECTIFICACIÓN DEL ART. 3° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1333/2023 |
| EXPED.: | N° 204.722/2022. |

## DICTAMEN DOC N° 391/2023

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.

### 3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Por Memorándum D.C.G – D.O.C. N° 311/2023, de fecha 06 de junio de 2023, se solicita rectificar el Art. 3 de la Resolución D.G.A.F. N° 1333 de fecha 31 de mayo de 2023, emitido en el marco de la LCO N° 12/2020 – ID N° 375.361 – SIMESE N° 204.722/2022.

Una vez sometido a análisis lo expuesto, efectivamente, se observa como Administrador de los Contratos, a la Dirección Administrativa, sin embargo, la dependencia que debe administrar el contrato de referencia debe ser la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Cuando el error material fue concebido sin mala intención, es subsanable, mientras hay buena fe, si hubo un error se corrige, a fin de garantizar el desarrollo del proceso.

Por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones*

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DIRECTOR
ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

| | |
|---|---|
| PROCESO: | LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE CAMLLAS HÍDRICAS PARA EL NUEVO PABELLÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE CAAZAPA" – ID N° 375.361.- |
| ASUNTO: | RECTIFICACIÓN DEL ART. 3° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1333/2023 |
| EXPED.: | N° 204.722/2022. |

## DICTAMEN DOC N° 391/2023

*por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

## 4. CONCLUSIÓN

Sobre la base de lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es recomendable que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Directora General de Administración y Finanzas, en uso de sus facultades y atribuciones considere la suscripción del proyecto de Resolución adjunto que RECTIFICA EL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1333, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2023 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS TERMINOS DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 836 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2023 POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO N° 457/2020, SUSCRITO CON LA EMPRESA SOLUMEDIC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE CAMILLAS HIDRAULICAS PARA EL NUEVO PABELLON DEL HOSPITAL REGIONAL DE CAAZAPA" ID N° 375.361.

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABOG. L.L. M. MARCO ...
ASESORIA JURIDICA
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO
MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
07 JUL. 2023 HORA: 16:13
N° 204722/22 FIRMA:

RECIBIDO
10-07-2023
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Diego Franco
Unidad de Gestión Documental
D. Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

# MEMORÁNDUM D.A. - D.O.C. N° 435/2023

**A:** **LIC. MARTA VILLALBA,** Jefa.
Departamento de Contratos y Garantías.

**PROCESO:** **ADENDA Nº 01- AL CONTRATO Nº 457/2020 – SOLUMEDIC S.A. – LCO Nº 12/2020-ADQUISICION DE CAMILLAS HÍDRICAS PARA EL NUEVO PABELLÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE CAAZAPA- ID Nº 375.361.-**

**ASUNTO:** **REMISION DE RESOLUCION D.G.A.F. Nº 1333/2023 Y DICTAMEN D.O.C. Nº 339/2023 AMPLIACIÒN DE TÈRMINOS Y APROBACION DE ADENDA.**

**DE:** **ECON. LOURDES VILLASBOA,** Jefa.
Departamento de Adjudicaciones.

**FECHA:** **06 de junio de 2023.** **Exp. N° 204.722/2022.**

En el marco del Convenio Modificatorio de referencia, se informa que el mismo cuenta con una observación **NOTA DNC Nº 3235/2023**, el cual ha respondido la Asesoría Jurídica y Técnica – DOC, al mismo con el **DICTAMEN DOC Nº 339/2023** y la Copia de la **RESOLUCION D.G.A.F. Nº 1333/2023** los cuales amplían los temimos de la Resolución DGAF Nº 1836/2023 de fecha 19/04/2023.

Proceder al mismo a fin de poder responder dicho reparo para su comunicación a la DNCP.

**SE ADJUNTA:**

- ***Expediente completo con las documentaciones originales y copias de lo mencionado más arriba.***

Atentamente.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

| | |
|---|---|
| PROCESO: | LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE CAMILLAS HIDRAULICAS PARA EL NUEVO PABELLON DEL HOSPITAL REGIONAL DE CAAZAPA" - PLURIANUAL – ID N° 375.361.- |
| ASUNTO: | AMPLIACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 836/2023 Y DICTAMEN DOC N° 192/2023 |
| EXPED.: | N° 204.722/2022. |

## DICTAMEN DOC N° 339/2023

Asunción, 31 de mayo de 2023.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

a) Resolución D.G.A.F. – N° 836/2023, de fecha 19 de abril de 2023.

b) Dictamen DOC N° 192/2023 de fecha 18 de abril de 2023

c) Memorándum D.A. – D.O.C. N° 0309/2023, de fecha 03 de mayo de 2023.

d) Nota DNC N° 3235/2023, de fecha 2 de mayo de 2023

2. **NORMATIVA APLICABLE**

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

c) Resolución D.N.C.P. N° 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020"

d) Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.

ABOG. J.L. M. MARCO SANABRIA
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

*Elaborado por el Abg. Diego Sanabria*

| | |
|---|---|
| PROCESO: | LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE CAMILLAS HIDRAULICAS PARA EL NUEVO PABELLON DEL HOSPITAL REGIONAL DE CAAZAPA" – PLURIANUAL – ID N° 375.361.- |
| ASUNTO: | AMPLIACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 836/2023 Y DICTAMEN DOC N° 192/2023 |
| EXPED.: | N° 204.722/2022. |

## DICTAMEN DOC N° 339/2023

### 3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Por Memorándum D.A. – D.O.C. N° 0309/2023, de fecha 03 de mayo de 2023, se remitió la Nota DNC N° 3235/2023, de fecha 2 de mayo de 2023, a través de la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, procedió a observar que si bien la contratante ha rectificado el dictamen y resolución conforme a las normativas vigentes, el convenio modificatorio sigue refiriéndose al dictamen y resolución anterior (rectificados), se solicita subsanar.

Una vez sometido a análisis lo expuesto, se denota en el dictamen y resolución la ausencia de la autorización para la suscripción de la adenda.

En principio, si se trata de un error material, como puede ser la omisión de autorizar la suscripción de la adenda, tal situación no traería aparejada una consecuencia jurídica radical.

Asimismo, sería de suma relevancia la ampliación del Dictamen DOC N° 167/2023 y la Resolución DGAF N° 542/2023, en cuestión, a los efectos de llevar a cabo una correcta ejecución del llamado, en cuanto a los trámites administrativos, no constituyendo la misma alguna ventaja más favorable al contratado, puesto que es ajustado el requerimiento.

Se infiere que, con esta modificación, esta Cartera de Estado debe considerar que no se otorga una eventual condición más favorable o ventajosa al contratado.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

*Elaborado por el Abg. Diego Sanabria*

| | |
|---|---|
| PROCESO: | LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - Nº 12/2020 "ADQUISICIÓN DE CAMILLAS HIDRAULICAS PARA EL NUEVO PABELLON DEL HOSPITAL REGIONAL DE CAAZAPA" – PLURIANUAL – ID Nº 375.361.- |
| ASUNTO: | AMPLIACIÓN DE RESOLUCIÓN Nº 836/2023 Y DICTAMEN DOC Nº 192/2023 |
| EXPED.: | Nº 204.722/2022. |

## DICTAMEN DOC Nº 339/2023

Por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

### 4. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la autoridad, de esta cartera de estado la suscripción del proyecto de Resolución donde se amplía el Dictamen DOC N° 192 de fecha 18 de abril de 2023 y la consecuente ampliación de los términos de la Resolución DGAF N° 836 del 19 de abril de 2023, emitido en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – N° 12/2020 ADQUISICIÓN DE CAMILLAS HIDRAULICAS PARA EL NUEVO PABELLON DEL HOSPITAL REGIONAL DE CAAZAPA – ID N° 375.361. y se recomienda su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con el reparo formulado por dicha instancia, una vez formalizado el acto administrativo de rigor.

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

*Elaborado por el Abg. Diego Sanabria*